



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. EX-2022-2649837- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO que forma parte del expediente referenciado:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2022

□ Presupuesto Ingresos 2022

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2022, Ley Provincial N°9356. PUNTO I.

□ Proyección Ingresos Año 2022 base percibido

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Febrero de 2022. PUNTO A.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Marzo de 2022, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado. PUNTO B.

Se estima la recaudación del período Abril a Diciembre de 2022 tomando como base para la proyección el promedio de lo percibido en los meses de Enero a Marzo de 2022, adicionando un importe estimado en función a los aumentos otorgados por el gobierno de la provincia para los empleados activos a través de las paritarias establecidas para el corriente año. Del mismo modo y de acuerdo a la Ley de Movilidad Jubilatoria se ha estimado un monto de incremento para el sector de los Pasivos. A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año incluyendo también el 1er. Sueldo Anual Complementario (9,5). Todo ello, de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes. PUNTO C.

Se proyecta la recaudación para el año 2022 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores. PUNTO D.

□ Determinación Incremento por Mayor Recaudación Año 2022

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación año 2022, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2022. PUNTO D menos el Total de los Recursos aprobados por Ley N°9356/2022 para el Ejercicio 2022. PUNTO I.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 31 de Marzo de 2022, los cuales representan cerca del 24% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9356. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias).

Que del mismo modo, corresponde aclarar que se continuará realizando un seguimiento mensual sobre la recaudación a fin de actualizar el cálculo de la misma y además tener una mayor precisión sobre el comportamiento de los aumentos otorgados por el gobierno de la provincia a través de las paritarias, atento a que dicha recomposición salarial comprende la aplicación de distintas modalidades de incrementos (suma fija, porcentual escalonado y la creación de ítems), todo ello a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de los aumentos sobre los salarios de los empleados públicos provinciales otorgados por el gobierno, así como los establecidos por la Ley de Movilidad Jubilatoria en relación con los pasivos.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda, siguiendo un razonable criterio de prudencia, solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000,00), según Planilla I-Aumento Presupuestario Recursos. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, a continuación se informa el criterio de distribución por partidas del incremento solicitado cuyos valores se adjuntan en Planilla II-Aumento Presupuestario Gastos.

□ Criterio de Distribución por partidas del Incremento solicitado

Partida en Personal (4.1.1): La misma se incrementa para reflejar el impacto del incremento paritario sobre el presupuesto.

Partida en Bienes y Servicios (4.1.2) y (4.1.3): La misma se incrementa en función a los niveles observados en ejercicios anteriores.

Partida en Obras (5.1.2): La misma se incrementa de acuerdo a lo solicitado en nota NO-2022-02373004-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, en base a los antecedentes presentados por la Subdirección de Recursos Físicos de OSEP.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva solicitud de autorización para el incremento presupuestario.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2022 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$2.500.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las disposiciones de los Arts. 13° y 35° de la Ley N°9356 de Presupuesto del Ejercicio 2022 y en los Arts. 6° y 27° del Decreto Reglamentario N°191/22; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

APROBADO POR ACTA N°13 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-04-2022

e.l.



ANEXO - CÁLCULO INCREMENTO PRESUPUESTARIO MAYOR RECAUDACION AÑO 2022

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

| | | |
|---|--|--------------------------|
| I | <u>PRESUPUESTO RECURSOS AÑO 2022 APROBADO POR LEY N° 9356 / 2022</u> | \$ 22.380.000.000 |
|---|--|--------------------------|

PROYECCIÓN INGRESOS AÑO 2022 BASE PERCIBIDO

| | | |
|---|--|-------------------------|
| A | <u>RECAUDACIÓN PERCIBIDA ENERO A FEBRERO 2022 (SIGA)</u> | \$ 3.490.384.583 |
|---|--|-------------------------|

| | | |
|---|--|-------------------------|
| B | <u>RECAUDACIÓN PERCIBIDA MARZO 2022 (MOV CONTABLES+EXTRACTOS BCARIOS+REPORTES DATANET)</u> | \$ 1.800.000.000 |
|---|--|-------------------------|

| | | |
|---|--|--------------------------|
| C | <u>RECAUDACIÓN PROYECTADA ABRIL A DICIEMBRE 2022 (Incluye 1er. SAC/2022)</u> | \$ 20.220.000.000 |
|---|--|--------------------------|

| | | |
|---|---|--------------------------|
| D | <u>TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2022 (PUNTOS A+B+C)</u> | \$ 25.510.384.583 |
|---|---|--------------------------|

DETERMINACIÓN INCREMENTO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2022

| | | |
|--|---|-------------------------|
| | <u>INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2022 MENOS PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR LEY (PUNTO D - PUNTO I)</u> | \$ 3.130.671.583 |
|--|---|-------------------------|

POR CRITERIO DE PRUDENCIA

| | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------|
| | <u>SE SOLICITA UN INCREMENTO DE:</u> | \$ 2.500.000.000 |
|--|--------------------------------------|-------------------------|

PLANILLA I

AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS

Expte Nº 2022-2649837

| SEC | ORI | SEC | PRI | PAR | PARTIDAS | AUMENTO |
|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------------------|
| | | | | | TOTAL DE RECURSOS | \$ 2.500.000.000,00 |
| 1 | | | | | RECURSOS CORRIENTES | \$ 2.500.000.000,00 |
| | 1 | | | | DE ORIGEN PROVINCIAL | \$ 2.500.000.000,00 |
| | | 2 | | | NO TRIBUTARIOS | \$ 2.500.000.000,00 |
| | | | 04 | | APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL | \$ 2.500.000.000,00 |
| | | | | 06 | APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P. | \$ 2.500.000.000,00 |

PLANILLA II

AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

Expte Nº 2022-2649837

| CONCEPTOS | AUMENTO PRESUPUESTARIO | | |
|-------------------------------|------------------------|-------|----------------------------|
| | C.ECON. | FINAN | S.95.075 |
| TOTAL EROGACIONES | | | \$ 2.500.000.000,00 |
| EROGACIONES CORRIENTES | | | \$ 2.440.000.000,00 |
| PERSONAL PERMANENTE | 4.1.1.0.1 | 00 | \$ 1.570.000.000,00 |
| PERSONAL TEMPORARIO | 4.1.1.0.2 | 00 | \$ 10.000.000,00 |
| BIENES CORRIENTES | 4.1.2.0.1 | 00 | \$ 161.000.000,00 |
| SERVICIOS GENERALES | 4.1.3.0.1 | 00 | \$ 689.000.000,00 |
| LOCACIÓN DE SERVICIO | 4.1.3.0.5 | 00 | \$ 10.000.000,00 |
| EROGACIONES DE CAPITAL | | | \$ 60.000.000,00 |
| BIENES DE CAPITAL | 5.1.1.0.1 | 00 | \$ 0,00 |
| TRABAJOS PÚBLICOS | 5.1.2.0.1 | 00 | \$ 60.000.000,00 |
| TERRENOS | 5.3.1.0.1 | 00 | \$ 0,00 |
| EDIFICIOS | 5.3.1.0.2 | 00 | \$ 0,00 |



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2022-2679837 Incremento Presup por Mayor Recaudación

Datos Generales

Nº de Expte: **2649837-E-2022**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**